



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000429 28 AGO 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública ANGELICA ROCIO VARGAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.524.355, desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado 20195410530701 del 28 de agosto de 2019, la señora ANGELICA ROCIO VARGAS MORENO, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16, antes citado, a partir del 16 de octubre de 2019.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar la renuncia** presentada por la servidora pública **ANGELICA ROCIO VARGAS MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.524.355**, al cargo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **a partir del 16 de octubre de 2019.**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

**Resolución N°** 000429 **28 AGO 2019**

“Por la cual se acepta una renuncia”

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública ANGELICA ROCIO VARGAS MORENO, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **28 AGO 2019**

  
**JAIRO GARCÍA GUERRERO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Proyectó: Natalia Sabina De La Rosa Ataró - Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efraín Armando Zambrano C - Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional: 